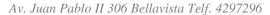


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS





<<Año de la consolidación del Mar de Grau>>

Bellavista, 04 de Febrero del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 086-2016-CF-FCA.

Visto, el Oficio Nº 024-2016-EPA-FCA, el Director de la Escuela Profesional de Administración de la FCA, de fecha 21 de enero del 2016, por el cual solicita Acta Adicional por omisión o error en la matrícula, que corresponde al Semestre Académico 2015—B, del alumno **SANDOVAL ERASMO JORGE LUIS**, con código Nº 1310160025.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 272-96-R de fecha 19 de Julio de 1996 se aprueba la Directiva relativa a la Administración de los Registros Académicos y a definir responsabilidades de las distintas instancias la misma que entró en vigencia a partir del Semestre Académico 1998-A;

Que, en el artículo 5º de la precitada Resolución Rectoral dispone que los docentes están obligados a entregar las Actas de Notas Finales debidamente llenadas en los plazos establecidos bajo responsabilidad y que, la oficina de Archivo Central y Registros Académicos, solo darán tramite a solicitudes de Actas Adicionales y/o Rectificaciones de Notas si están debidamente justificadas con la aprobación del Órgano de Gobierno de la Facultad y dentro de los plazos fijados;

Que, el Oficio Nº 024-2016-EPA-FCA, el Director de la Escuela Profesional de Administración de la FCA, de fecha 21 de enero del 2016, por el cual solicita Acta Adicional por omisión o error en la matrícula, que corresponde al Semestre Académico 2015—B, del alumno **SANDOVAL ERASMO JORGE LUIS**, con código Nº 1310160025.

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero del 2016 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 154º del Estatuto, de la Universidad Nacional del Callao, sé;

RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>.- APROBAR el Acta Adicional y de Rectificación de Nota, solicitado por el profesor **TABACCHI BOLIVAR SANDRO JAVIER**, como a continuación se detalla:

| Cod. Doc. | Nombre Apellidos Docente | Cod. Alumno | Nombre Apellidos Alumno | Cod. Asig. | Asignatura | NOTA |
|--------------|-----------------------------------|-------------|-------------------------------|------------|-----------------------|------|
| 8780 | TABACCHI BOLIVAR SANDRO JAVIER | 1310160025 | SANDOVAL ERASMO JORGE LUIS | 01309 | Psicología de Empresa | 15 |

SEGUNDO.- ELEVAR a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos y Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente Resolución, así como el expediente, a fin de que se prosiga el trámite respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





HAM/mchm Página 1 de 1